SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO OPERATIVO PARA LA LIBRE DESAFILIACIÓN INFORMADA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP) DE AFILIADOS QUE TIENEN DERECHO A PENSIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (SPUP) REGULADO POR EL DECRETO LEY N° 20530

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP pone a consideración y consulta ciudadana el presente proyecto normativo que propone modificaciones al Reglamento Operativo para la libre desafiliación informada del Sistema Privado de Pensiones (SPP) de afiliados que tienen derecho a pensión en el Sistema Público de Pensiones (SPuP), regulado por el decreto ley N° 20530.

Los principales aspectos del proyecto de norma, orientado a lograr mejoras en el marco normativo vigente antes descrito, para lograr un procedimiento de desafiliación integral y más eficiente, son los siguientes:

a) Modificaciones en el procedimiento operativo vinculado al tratamiento de aportes previsionales diferentes al SPuP del D.L. N° 20530 que permanecerán en el SPP.
b) Tratamiento de devolución de aportes obligatorios, diferentes al SPuP del D.L. N° 20530, vinculado a la Circular N° AFP-125-2012, por ostentar la condición de pensionista por cesantía o jubilación en el D.L. N° 20530 con posterioridad a su desafiliación del SPP.
c) Inclusión de precisión en declaración jurada que debe suscribir el afiliado para devolver los montos de aportes obligatorios que hayan sido materia de retiro por aplicación de las Leyes 30425, 30478 así como otras disposiciones de retiros extraordinarios.

Con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado por parte de la ciudadanía y sectores interesados, se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional que permanecerá activo hasta el día **02 de julio de 2022**, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos respecto del mencionado proyecto de norma.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

San Isidro, 02 de junio de 2022.